

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE INTERIOR

el jueves, día 29 de octubre de 1981, con asistencia del señor Ministro del Interior (Rosón Pérez)

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señorías, nos reunimos hoy en sesión informativa, con la asistencia del señor Ministro del Interior, para cumplir lo dispuesto en la Ley 11/1980, de 1 de diciembre, en la que se acordaba la comparecencia periódica del Ministro del Interior para informar a la Comisión respecto al tema de terrorismo.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Ministro del Interior para proceder a dicha información.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más comparezco ante esta Comisión, como lo he hecho también ante la Comisión de Interior y Justicia del Senado, en cumplimiento del artículo 7.º de la Ley Orgánica de 1 de diciembre de 1980, para dar cuenta de la aplicación de dicha ley en los datos y elementos más significativos desde la última comparecencia, celebrada justamente el día 1 de junio del año en curso, ante la Comisión correspondiente del Senado. Tengo que recordar a Sus Señorías que se trata de ver en qué medida y cómo ha sido aplicada la ley a aquellas personas presuntamente implicadas en actividades terroristas. La ley confiere, desde esa perspectiva, cuatro posibilidades, sobre las que facilitaré los datos a Sus Señorías, que son: la incomunicación de los detenidos, la prórroga del periodo de detención, los registros domiciliarios y la intervención u observaciones telefónicas o postales. El triple control que la ley establece —control gubernativo, control judicial y control parlamentario sobre las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— va a quedar reflejado aquí, y justamente en razón del control parlamentario es como comparezco hoy.

Los datos referidos al periodo comprendido entre el 1 de junio y 27 de octubre son los

siguientes: acciones terroristas, 113, de las cuales son atribuibles a ETA, 71; a GRAPO, nueve; a Terra Lliure, diez; a Via Fora, una; a un nuevo grupo, denominado Grupo de Autodeterminación de Euskadi, una; a extrema derecha, tres, y otros grupos, entre los cuales están el Partido Galego do Proletariado, la Organización de Estudiantes Antifascistas, las Juventudes Andaluzas Revolucionarias, el FRAP, el BEA, algún grupo de incendiarios en Galicia, algún grupo no alineado políticamente o con alineaciones múltiples, como el que dio lugar a la aplicación de la ley el pasado día 23 de junio, 18 acciones. Las 18 acciones han producido 11 víctimas, de las cuales son: civiles, cinco; miembros del Cuerpo Superior de Policía, uno; miembros de la Policía Nacional, uno; guardias civiles, dos, y militares, dos. Por autores, las víctimas son todas atribuibles a ETA.

Ha habido en este periodo de tiempo 39 heridos por acciones terroristas, de los cuales la responsabilidad recae en ETA en 27 de ellos; en GRAPO, tres; en Via Fora, tres, y en extrema derecha, seis. Han sido intervenidas, como consecuencia de actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, 118 armas, entre ellas 13 metralletas, 66 pistolas y revólveres, 21 fusiles o escopetas, 18 granadas y 78 kilogramos de explosivo goma-2.

Para que sirva de elemento de comparación, en relación con idéntico periodo del año anterior, se produjeron 48 víctimas, de las cuales 28 eran civiles, dos miembros del Cuerpo Superior de Policía, dos miembros de Policía Nacional, diez guardias civiles y seis militares. De estas 48 víctimas, el año pasado eran imputables: a ETA, 39; a GRAPO, tres, y a extrema derecha, seis. Las 11 de este periodo —insisto— son imputables todas ellas a ETA.

En el periodo anterior, de 1980, ETA había producido 42 heridos, dos GRAPO y siete extrema derecha. En 1981, los 39 heridos son: 27 de responsabilidad de ETA, tres de GRAPO,

tres de Via Fora y seis de extrema derecha. Por lo que se refiere a armas intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en el período contemplado de 1980 se intervinieron 66 armas, de las cuales 13 eran metralletas, 34 pistolas y revólveres, 14 fusiles y escopetas, cinco granadas y 122 kilogramos de goma-2.

Los datos estadísticos sobre la aplicación de la Ley Orgánica 11/1980 dan para el período entre 1 de junio y 27 de octubre las siguientes cifras: 410 detenciones, a las que se les aplicó en su totalidad la incomunicación, de las cuales 237 corresponden a detenidos en relación con actuaciones de autoría de ETA, 57 están relacionados con acciones terroristas de extrema derecha, 13 con GRAPO, tres con MPAIAC, y de otros grupos ya antes señalados, Partido Galego do Proletariado, Organización de Estudiantes Antifascistas, Juventudes Andaluzas Revolucionarias, FRAP, BEA, MAULETS, CEDADE y Primera Línea, 100.

De los 410 casos de detención se produjo la prórroga de detención en 214 ocasiones; de estas 214, 156 corresponden a detenidos en relación con ETA, 26 detenidos en relación con extrema derecha, diez en relación con GRAPO, tres con MPAIAC y 18 con otros grupos. Fueron puestas en libertad por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado 78 personas, de las cuales 45 habían sido detenidas por presuntas relaciones con ETA, 11 por presuntas relaciones con extrema derecha, dos con GRAPO, una con MPAIAC y 19 con otros grupos ya señalados.

Puestas a disposición judicial, por consiguiente, de las 410 detenciones, 332 detenidos, 192 de los cuales relacionados con ETA, 46 con extrema derecha, 11 con GRAPO, dos con MPAIAC y 81 con otros grupos. Decretada la libertad sin procesamiento por la autoridad judicial hubo 33 casos, de los cuales 19 corresponden a detenidos presuntamente relacionados con ETA, cinco con extrema derecha, uno con GRAPO y ocho en relación con los otros grupos. Fueron procesados de los 332 detenidos puestos a disposición judicial 299, de los cuales 133 corresponden a relacionados con ETA, 41 con extrema derecha, diez con GRAPO, dos con MPAIAC y 73 con otros grupos. De los 299, 284 fueron ingresados en prisión, 164 de ellos de ETA, 39 de extrema derecha, 10 de

GRAPO, dos de MPAIAC y 69 de otros grupos.

Por las noticias que tiene la Dirección de Seguridad del Estado, de estos 284 casos posteriormente se ha otorgado la libertad con fianza en seis de los supuestos. De estos seis detenidos en libertad con fianza tres estaban relacionados con ETA, uno con extrema derecha y dos con otros grupos. En libertad sin fianza fueron puestos por la autoridad judicial nueve detenidos, de los cuales seis se relacionaban presuntamente con ETA, uno con grupos de extrema derecha y dos con otros grupos.

El motivo de las detenciones ha sido: de los 410 detenidos, 160 casos por facilitar información; por facilitar apoyos a grupos violentos, 70; por hechos criminales, es decir, por la acción directa como atentados contra personas o bienes, 123, y por otras razones, 57.

Se han practicado en este período 268 registros domiciliarios. De estos 268, 102 han sido con resultado positivo y 166 sin que aparecieran pruebas relacionadas con los delitos por los que presuntamente se había efectuado el registro.

Se han practicado 502 observaciones telefónicas, de las cuales están ya concluidas 266, están en vigor aún 236 y no hay ninguna de ellas revocada por la autoridad judicial.

Se han practicado, asimismo, tres observaciones postales, de las cuales una está concluida y dos se hallan aún en vigor.

Como elemento comparativo en relación con idéntico período de tiempo en 1980, los detenidos fueron entonces 790, para los cuales se pidió la prórroga de detención en 393 casos; fueron puestos en libertad 150 y a disposición judicial, 640.

Conectando estas cifras con las que aparecen en el período contemplado se observa una disminución en el número de detenidos y, en cambio, un aumento importante en los detenidos que pasan a disposición judicial y que son objeto, por parte de la autoridad judicial, del correspondiente proceso.

El motivo de las detenciones hace un año estaba relacionado con labores informativas al servicio de organizaciones terroristas en 308 casos, mientras que en este período de tiempo son 160 las detenciones por esta razón. Por facilitar apoyo eran 134 los casos; 70, recuerdo en el período de tiempo de 1981; 237 por hechos

criminales, frente a los 123 de este año; 111 por otros motivos, frente a los 57 de este año.

Lo mismo se puede decir en torno a las observaciones telefónicas, a los registros domiciliarios y a las observaciones postales. Los registros domiciliarios han aumentado a lo largo del año 1981, de 165 a 268; de 328 a 502 las observaciones telefónicas, y de ninguna a tres las observaciones postales.

La ley, sobre cuyo uso y aplicación hoy informo a Sus Señorías, destaca no solamente por los efectos, evidentemente represivos, sino también por las posibilidades que ofrece al poder ejecutivo de realizar actuaciones de prevención. Por esa razón, como Sus Señorías habrán notado, esta labor de prevención se manifiesta en los datos estadísticos por la vía de observaciones telefónicas y por la vía de observaciones postales, así como la de registros domiciliarios.

Desde esa perspectiva es justo señalar que gracias a esa mejor información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, gracias a esa mayor capacidad dinámica de actuación y de prevención, ha sido posible evitar actuaciones concretas de los grupos terroristas y, bien recientemente, gracias a una operación de salvaguardia montada en Madrid, ha sido posible evitar la actuación de un comando que se había introducido en la capital con unos objetivos concretos de actuación contra las personas.

El Gobierno no es ajeno, ni por consiguiente el Ministro del Interior, de que ésta es una ley de carácter excepcional y que, por lo tanto, exige esos tres niveles de control: el gubernativo, que se procura realizar mediante el análisis de las condiciones o causas por las cuales los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado solicitan la aplicación de la ley; el judicial, que se viene realizando progresivamente con mayor rigor mediante la presencia, en los casos de detención, del Ministerio Fiscal y de los jueces, y el parlamentario, que se refleja en esta tercera comparecencia a lo largo de 1981, que, aunque va en cierta medida retrasada aproximadamente en un mes, se refiere al cumplimiento que el Ministerio del Interior tiene de la rendición de cuentas por esos periodos trimestrales o anteriores, cuando uno o dos de los Grupos de cualquiera de las dos Cámaras lo soliciten.

Es justo valorar positivamente los efectos de esta ley sobre la lucha antiterrorista. Pero lo mismo que es justo valorar positivamente su

eficacia, hay que reconocer en justicia que la colaboración de los ciudadanos en la lucha contra el terrorismo es cada día creciente y es cada día más significativo, y hay que decirlo así, muy especialmente en el País Vasco, en virtud de los progresos que también se producen desde el punto de vista político en aquellas provincias.

En segundo lugar es necesario reconocer la colaboración de las fuerzas políticas que en su momento hicieron posible esta ley, pero que en todo caso están permanentemente demostrando su rechazo frente a las acciones de violencia política.

También es justo reconocer, aunque en algún caso concreto no sea toda la colaboración que entre sociedades occidentales y países vecinos se pudiera solicitar, la mayor eficacia de las relaciones y la colaboración con otros gobiernos y con otras organizaciones policiales en la lucha contra el terrorista.

Por último tengo que señalar que es también de reconocer la mejora sensible en los mecanismos de información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la mayor selectividad con que realizan la lucha contra el terrorismo, que permite, como se deduce directamente de las cifras que he señalado, eliminar las posibilidades de errores que, evidentemente, existían con mayor amplitud —que hay que reconocer que aún existen— en el periodo anteriormente considerado de 1980.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para un turno de preguntas al señor Ministro, Sus Señorías pueden hacer, como es costumbre en esta Comisión, uso de la palabra y el señor Ministro contestará, y después el Diputado que haya hecho uso de la palabra tendrá también unos minutos para manifestar conformidad o no a las contestaciones.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero dar las gracias al señor Ministro por su presencia ante esta Comisión, en cumplimiento del mandato de la Ley Orgánica 11/1980. Desearíamos (aun cuando es, evidentemente, facultad de los Grupos pedir la presencia del Ministro siempre que lo consideremos necesario) que se cumplan los plazos estrictos que establece la ley de

que cada tres meses venga el señor Ministro a informarnos sobre el desarrollo de las actuaciones que dan lugar a esta ley, porque es una medida del control parlamentario y creemos que hay que cumplir estrictamente la ley desde este punto de vista.

Nosotros también queremos valorar positivamente la mayor eficacia que se está demostrando en la lucha contra el terrorismo, mayor eficacia que el señor Ministro ha puesto en varios puntos, como es la mayor colaboración ciudadana, que especialmente es sensible, tal como él ha manifestado, en el tema del País Vasco; el reconocimiento a la colaboración de las fuerzas políticas, que siempre hemos estado dispuestas a luchar contra el terrorismo y a dar al Gobierno los medios, dentro de la Constitución, dentro de la ley, que sean necesarios para luchar contra esta lacra social.

Nos parece que es importante señalar también los otros dos aspectos que ha puesto de manifiesto el señor Ministro, es decir, la sensible mejora que existe en la información y la mejora que se nota también respecto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en esta lucha, de la que son ejemplos la reducción de los atentados terroristas que han existido en esta última época y el éxito de algunas actuaciones, si bien nos gustaría, y esto tengo que decirlo, que cuando ocurriera la muerte de dos personas, por muy terroristas que éstas sean, no se valore desde el punto de vista del júbilo, como últimamente se ha hecho, sino desde el punto de vista de que se ha evitado que dos terroristas cometan actos delictivos, se ha intentado detenerlos, pero que no se valore desde el punto de vista del júbilo, porque me parece que esto no es positivo en esta lucha contra el terrorismo y respecto de la imagen que hay que dar con relación al propio País Vasco.

Por último, me parece que es importante resaltar el hecho de las mejores relaciones que existen con otros Gobiernos, y creo que con relación a esto sería importante resaltar esta mayor colaboración que, sin duda ninguna, estimamos que está prestando el Gobierno francés, y de la que han sido ejemplos, con independencia de los temas de las extradiciones, aunque, en definitiva, ha habido confinamientos, esas pruebas evidentes que están apareciendo de esa mayor colaboración en cuanto al descubrimiento incluso de funcionarios franceses que estaban

facilitando el trasvase de armas a España, etcétera.

Un tema que si nos interesaría conocer, desde el punto de vista de la concreción puntual de esta ley, es si se han denunciado algunos abusos como consecuencia de las prórrogas de detención, y también que nos dijera el señor Ministro si considera que sigue siendo absolutamente necesaria la prórroga que hay hasta diez días o si esta prórroga, en definitiva, podría reducirse a un periodo de tiempo inferior. Creemos que este punto es importante significarlo y señalarlo.

Por el momento quiero dejar mi intervención en este tema, en estas preguntas, fundamentalmente, repito, en el término de la prórroga de detención, si ha habido denuncias de abusos durante la prórroga de detención —confiamos en que no haya sido así— y, sobre todo, que nos informe el señor Ministro si considera que la prórroga de los diez días debe mantenerse o bastaría reducirla a cuatro días, a siete, etcétera. Esto me parece que si es importante, porque tiene que haber una aplicación siempre puntual y caso por caso de esta ley y debemos extender sus efectos al mínimo que sea posible, dentro de la eficacia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanjuán.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo tengo que expresar que el Ministro del Interior tiene que mostrar el júbilo por todo aquello que sea la desactivación de un atentado. Al Ministro del Interior, como al señor Sanjuán, como a cualquiera de los señores Diputados, le gustaría que no existiera terrorismo ni existieran muertos, pero cuando alguien se salva de alguna acción en que es atacado hay que mostrar el júbilo y hay que mostrar la satisfacción por poder estar en condiciones de rechazar las actuaciones terroristas.

Tengo que significar al señor Sanjuán y a todos los señores Diputados que en los estudios de correlación que se realizan, el país o la organización policial que tiene una relación más baja entre terroristas muertos y terroristas detenidos es España. Desde ese punto de vista hay que pensar que no son precisamente ni la policía ni

la Guardia Civil española las que producen abundantemente muertos.

Hay algunos casos, cuatro para ser exactamente rigurosos, de denuncia de abusos. Uno de ellos está sin resolver; en los otros tres supuestos los jueces han determinado que no había habido abuso. Y tengo que señalarlo porque, como conoce el señor Sanjuán, como conocen los señores Diputados, aunque ha habido abusos en ocasiones, también es cierto que se denuncia, y bien recientemente se ha denunciado en Madrid, y ha dado lugar a la intervención de la autoridad judicial y a la visita a los detenidos, que se estaban produciendo abusos y violencias y los jueces han podido comprobar que no era así.

El Gobierno español tiene gran esperanza en la decisión y actitud del Gobierno francés. Evidentemente, en el caso de las extradiciones, que se ha resuelto negativamente para las aspiraciones del Gobierno español, el Gobierno francés, en cambio, ha tomado una resolución que, sin ser la que pretendía el Gobierno español, sí impide que continúen incorporadas a la lucha terrorista las personas que habían sido sometidas a juicio y condenadas a la extradición por tribunales franceses.

Ha habido conversaciones, a nivel, primero, de Ministros; las últimas han sido a niveles ya operativos de las organizaciones policiales, que hacen que el Gobierno español, el Ministro del Interior, tenga un razonable optimismo sobre la colaboración francesa, pero es un razonable optimismo de cara al futuro. Por el momento, y de acuerdo con esas conversaciones, no están incurriendo, ni el Gobierno francés ni las organizaciones policiales, en mora.

Por lo que se refiere a la otra circunstancia que apuntaba el Diputado señor Sanjuán, sí tengo que decir que ya se está empezando a aminorar el período de detención. El período de detención marca como fecha máxima los diez días. Hay bastantes casos —lamento no haber traído el dato rigurosamente exacto— en que las prórrogas se conceden a petición de la organización policial por tres días y hay bastantes casos en que los jueces determinan que la prórroga no es necesario que llegue a los diez días. Lamento no poder hacer la previsión del número exacto de casos, pero puedo significarle que de los 214 casos de prórroga, aproximadamente el 50 por ciento —no sé si sería el 50 o el 60 por ciento,

pero es de ese orden— no ha llegado al límite de los días la prórroga.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Don Carlos Sanjuán, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Sí, muy brevemente, para decir que, evidentemente, yo creo que toda la sociedad española se felicita cuando hay un éxito contra el terrorismo, cuando se detiene a terroristas. Lo único que yo he valorado negativamente es el tono en que tuve la ocasión de escuchar al señor Ministro, quizá por el ambiente en que el señor Ministro se estaba desarrollando, pero creo que, incluso con relación al ambiente en que el señor Ministro se estaba desarrollando, el tono, francamente, yo tengo que decirle que a mí me sonó extemporáneo. Y si a mí me sonó extemporáneo tengo que pensar que a la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles les sonó también de una manera un tanto extraña.

Esta es la única precisión que quería hacer y la hago desde el absoluto respeto a las manifestaciones del señor Ministro y en un afán precisamente de que la lucha contra el terrorismo produzca sus plenos efectos en esa colaboración ciudadana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Carlos Sanjuán.

Don Simón Sánchez Montero tiene la palabra.

El señor SANCHEZ MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro. Yo quiero también agradecer al Ministro la exposición que ha hecho y referirme, antes de entrar en el detalle de la misma, a una cuestión un poco previa, diríamos.

El señor Ministro ha empezado su exposición diciendo: «Una vez más comparezco ante esta Comisión.» Es verdad, pero yo quiero, muy brevemente, hacer historia de este problema del cumplimiento, por parte del Gobierno, por parte de este Ministro del Interior y del anterior, o no cumplimiento de lo que estipulaba, en primer lugar, la primera ley contra el terrorismo de 4 de

diciembre de 1978, que en su artículo 6.º estipulaba que el Ministro del Interior debía informar cada tres meses —entonces se estipulaba— a las Comisiones reunidas del Senado y del Congreso de Interior y de Justicia. Aquello no se cumplía, y el 26 de abril de 1979 el Grupo Parlamentario Comunista presentó una proposición no de ley exigiendo su cumplimiento. Se retiró porque el Gobierno, de una manera particular, adquirió el compromiso de informar debidamente, pero no lo cumplió. El 11 de febrero de 1980 se presentó otra proposición no de ley que tampoco tuvo efectividad; ni se discutió la proposición no de ley por los trámites parlamentarios ni el señor Ministro informó con la debida periodicidad.

La Ley Orgánica del 1 de diciembre de 1980, que sustituyó a aquella Ley Antiterrorista —ley sobre supuestos previstos en el artículo 55 de la Constitución—, establece, en su artículo 7.º, la necesidad de que el Gobierno informe sin las precisiones que en la anterior Ley se establecía. Como aquello no se cumplía tampoco, el 25 de mayo —seis meses después de su puesta en vigor—, el Grupo Parlamentario Comunista dirigió un escrito al Presidente de este Congreso de los Diputados planteando la extensión de la anterior proposición no de ley a la nueva Ley. Ha sido el 1 de junio, y en una reunión de esta Comisión, no convocada a tal efecto, sino para otra serie de cuestiones de preguntas de éste y otros señores Diputados, cuando el Ministro informó por primera vez de cómo se aplicaba la Ley, pero de una forma, repito, que no parecía el cumplimiento de aquel mandato del artículo 7.º de la Ley del 1 de diciembre de 1980. Por eso este Diputado mantuvo su proposición no de ley, que estaba en el orden del día de uno de los últimos Plenos que ha celebrado este Congreso y que por falta de tiempo no pudo someterse a discusión.

Este Diputado quiere adelantarse y retira esa proposición no de ley, esperando que, en adelante, el Gobierno, el Ministro del Interior, cumpla cada tres meses, como mínimo, según está estipulado, este trámite de informar debidamente a este Congreso.

En relación con la exposición del señor Ministro, yo quiero destacar que, efectivamente, en comparación con los datos correspondientes al mismo período del año anterior, el balance de la aplicación de la Ley de la lucha contra el terrorismo es positivo, y este Diputado, en nom-

bre del Grupo Parlamentario Comunista, se congratula de ello.

Votamos la Ley Antiterrorista convencidos de que el Ejecutivo necesitaba tener un instrumento en sus manos que pudiera dar más eficacia a la acción policial contra el terrorismo, que es uno de los mayores enemigos de la democracia; pero convencidos de que, por ser una Ley excepcional, en la aplicación de la misma debe haber por parte del Gobierno, por parte del Ministerio del Interior, un cuidado exquisito para que los derechos de los ciudadanos no sean afectados ni un ápice más de lo que la Ley establece, y siempre que haya un motivo para ello.

Yo me felicito de que la relación que antes había entre el número de detenidos y el número de procesados haya cambiado y que hoy las equivocaciones de la policía, es decir, las detenciones a veces por diez días, el pase posterior al Juez y la puesta en libertad demostrativa de que no había ningún dato real, ninguna responsabilidad que motivara el procesamiento, hayan disminuido de gran manera en estos últimos tres meses. Ello demuestra que hay una mayor selectividad por parte de la policía. Sin embargo, hay algo sobre lo cual yo quiero preguntar al señor Ministro o destacar, y es en relación, primero, con el problema de los registros domiciliarios. De 268 —si mis notas no están equivocadas—, 102 han tenido resultados positivos; esto quiere decir que los otros, no.

Yo quiero destacar que hace unos días —no sé cuántos— la prensa hablaba de una mujer que muere como consecuencia de un ataque al corazón cuando la policía se presenta a hacer un registro en su casa. Naturalmente, no es la policía la causante de esa muerte, sino que es el ataque al corazón que esa mujer ha padecido, pero eso revela también el trauma que supone para cualquier ciudadano que la policía se presente en su casa en un momento determinado. ¿Se toman en este sentido las disposiciones necesarias en cuanto a la hora, a la forma de hacer los registros, y puesto que el porcentaje de hechos positivos no es muy elevado, no es necesario afinar más, señor Ministro, en este sentido?

En cuanto a las observaciones telefónicas, éste es uno de los aspectos de la Ley en que una aplicación no rigurosa, o no todo lo rigurosa que debe de ser, y no seleccionada debidamente,

puede atentar a los derechos individuales de los ciudadanos.

No tengo el dato —no sé si se me ha escapado— respecto a cuántas de esas observaciones telefónicas han tenido un carácter, un resultado positivo. Yo llamo la atención del señor Ministro sobre este tema. Me gustaría conocerlo, porque éste es un aspecto importante también.

Quisiera preguntar algo que en distintas ocasiones este Diputado ha oído expresar a profesionales de Cuerpos de Seguridad del Estado: la falta de coordinación debida entre los distintos Cuerpos sujetos al Mando Unico Antiterrorista y el hecho de que esa falta de coordinación haya podido determinar, en algún caso, el fracaso de ciertos servicios y, hasta cierto punto, haya podido influir en algún hecho desgraciado, como fue la muerte de una señorita, agente de la Policía, en Zarauz, el verano pasado. ¿Hay algo de esto, señor Ministro? ¿Se toman de verdad las medidas para conseguir una coordinación de todos los Cuerpos que intervienen y que están bajo el Mando Unico Antiterrorista?

Finalmente, quiero también expresar nuestra preocupación permanente por el problema de los malos tratos. Desgraciadamente, la aplicación de la Ley Antiterrorista ha dado lugar a hechos que han conmocionado profundamente a la opinión pública nacional, como fueron la muerte de los tres jóvenes en Almería y la muerte de un presunto etarra, Arregui, cuando fue trasladado al hospital penitenciario de Madrid.

Yo recuerdo cómo este Diputado tuvo ocasión de decir, en aquella sesión en la Comisión en que el señor Ministro respondía a las preguntas sobre lo de Almería, que los hechos, que la propia instrucción judicial, han demostrado que el informe que le habían presentado al señor Ministro no respondía a la realidad, ni muchísimo menos; la prueba de ello es el procesamiento del teniente coronel de la Guardia Civil y otros.

Estos hechos dan pie para pensar que estas prácticas no hayan desaparecido totalmente, y yo quiero expresar, repito, mi preocupación y preguntar al señor Ministro si se toman, de una manera permanente, las medidas para que la investigación policiaca, que es necesario llevarla hasta sus últimas consecuencias, no se haga utilizando prácticas que están terminantemente prohibidas por la Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Montero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosalón Pérez): Señor Presidente, señores Diputados, me gustaría contestar puntualmente al señor Sánchez Montero.

En primer lugar, tengo que señalar que la comparecencia en la Comisión de Interior fue el día 1 de abril, que fue una comparecencia determinada en una sesión doble, separada la sesión informativa sobre la Ley Antiterrorista de la otra sesión referida a otras cuestiones también relacionadas con el Ministerio del Interior; que hubo otra sesión el día 1 de junio, como antes señalaba, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso y que, como Ministro, soy consciente de que he producido un retraso, pero que a lo largo de este año con ésta son cuatro las comparecencias, una de ellas quiero recordar que fue en el mes de octubre, ante el Pleno del Congreso, con motivo justamente de la discusión del nuevo texto legal. Estas son las veces que se ha dado cuenta, en el último año, de la aplicación y resultado de la ley.

El hecho de que los registros domiciliarios no hayan dado resultado positivo no significa que hayan sido registros hechos arbitrariamente; es decir, no ha habido pruebas o no se han encontrado pruebas que aportar a las diligencias policiales o judiciales. Aproximadamente, es un 13 por ciento el número de registros domiciliarios que se realizan sin que efectivamente exista una relación con grupos terroristas.

Tengo que lamentar, como no puede ser menos, el lamentable hecho —y valga la redundancia— en el que perdió la vida, por una razón médica, una ciudadana española, y justamente en virtud de ello es por lo que he solicitado que se mejoren esas condiciones de acceso y, sobre todo, que en esas condiciones de acceso exista la posibilidad de una eventualidad parecida, que debe ser atendida médicamente y no como, desgraciadamente, ocurrió, por profanos.

No cabe la menor duda de que siempre es necesario mejorar la aplicación de la ley y que en este sentido todos somos conscientes de que, como cualquier obra humana, debemos intentar que sea más ajustada a lo que son los derechos de los ciudadanos y, consiguientemente, sea más perfecta.

En cuanto a las observaciones telefónicas, todas ellas se comunican a la autoridad judicial, que es la que tiene que determinar expresamente si son correctas las razones por las cuales se solicita o no.

Efectivamente, existen unos problemas de falta de coordinación que se han manifestado los dos últimos meses, concretamente en dos hechos lamentables, uno de ellos luctuoso, en Zarauz, donde perdió la vida una funcionaria del Cuerpo Superior de Policía por falta de coordinación operativa de los grupos que tenían encomendado aquel servicio. Ello dio lugar a unos expedientes para depurar las responsabilidades de las personas que no habían procurado esa necesaria coordinación, lo mismo que dio lugar a un expediente una falta de coordinación entre dos servicios en Barcelona ciudad, aproximadamente por las mismas fechas, que impidió la detención de un terrorista.

En todo caso, no se puede decir nunca —antes me refería a la aplicación de la ley— que haya una coordinación perfecta. La creación del Mando Unico de la lucha antiterrorista pretende justamente mejorar la coordinación; evidentemente, la ha ido mejorando, pero aún hay que reconocer que esa coordinación es perfectible.

En el caso de los abusos, vuelvo a señalar lo que antes expresaba al Diputado señor Sanjuán: que ha aminorado espectacularmente el número de denuncias, pero que también ha aumentado espectacularmente el número de visitas de Jueces y Fiscales a detenidos, con arreglo a la Ley Antiterrorista.

Por último, tengo que señalar que si efectivamente ha habido un abuso en el caso de Arregui, la autoridad judicial está actuando; y que en el caso de Almería, que está «sub judice», que está pendiente de la resolución judicial, no hubo aplicación de la Ley Antiterrorista.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Sánchez Montero ¿desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Brevemente, señor Presidente. Agradezco al señor Ministro las aclaraciones, pues, efectivamente, me parece un problema serio, cuya solución está en las manos del señor Ministro y de las autori-

dades a sus órdenes, la falta de coordinación entre los distintos Cuerpos que intervienen en la lucha antiterrorista. Espero que cuando el señor Ministro comparezca de nuevo ante la Comisión no nos encontremos con hechos como esos de Zarauz y de Barcelona, que él ha reflejado sin que yo hiciera referencia a los mismos, cosa que le agradezco, porque es importante esa coordinación, que, además de producir resultados muy beneficiosos, evitará problemas de este tipo.

En relación con el problema de los abusos que se cometen por los malos tratos, yo me felicito también de que el número de denuncias concretas haya descendido, de que haya más visitas de Jueces y Fiscales a los detenidos, y espero y pido al señor Ministro que esas prácticas, que no se erradican fácilmente de una manera total, sigan siendo objeto de preocupación permanente como lo es de este Diputado y de los demás, estoy seguro, porque constituye algo incompatible con la existencia de un régimen democrático que respeta las libertades y los derechos de los ciudadanos.

Por último, espero —y termino— que esta práctica de informar a la Comisión de Interior se desarrolle por el señor Ministro de una manera permanente, puntual, sin que tengamos que hacer más peticiones sobre ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Montero.

Tiene la palabra don Marcos Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Muchas gracias, señor Presidente. En principio quiero pedir disculpas porque no he estado en parte de la sesión, sobre todo en el tema de las preguntas del señor Sanjuán y, por lo tanto, ruego que si me reitero en alguna pregunta que haya hecho dicho señor Diputado la Presidencia me lo indique y me dará por contestado con la respuesta que haya dado el señor Ministro.

Dicho esto, he de manifestar que la comparecencia del señor Ministro del Interior en la Comisión de Interior del Parlamento creo que no debe limitarse a un aspecto exclusivamente técnico en la aplicación y resultados de una ley. Pienso yo que más importante que los aspectos técnicos de resultados, de datos, etc., es la valoración política, digamos, de las circunstancias

de la situación que rodea a esta ley y a su aplicación.

Me estoy refiriendo a que esta ley nace como consecuencia de un momento político determinado, de una serie de acciones violentas bastante graves, tanto cuantitativa como cualitativamente. Llega el momento de preguntarse si no tenemos que hacer no tanto una valoración técnica de los resultados de esta ley como una valoración política. Yo le preguntaría al señor Ministro si, habida cuenta de los resultados que nos ha leído, que tienen una lectura política —no podemos detenernos en una mera lectura estadística sino en una lectura política—, no piensa que esta ley ya no es necesaria, es decir, si no son suficientes los instrumentos legales con que cuenta nuestro ordenamiento jurídico en su globalidad, sin necesidad de tener que mantener la vigencia de esta ley tan especial; si no cree el señor Ministro que los mismos resultados, auténticamente positivos desde el punto de vista de la acción policial, siguen necesariamente vinculados a la aplicación de esta ley o si no considera que también tales resultados se pueden obtener por las vías legales normales que tiene nuestro ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, si no cree también que, en la medida en que esta Cámara, en muy breve plazo —creo que la semana que viene—, va a comenzar el estudio de la proposición de ley del Grupo Comunista tomada en consideración sobre la asistencia de letrado al detenido, estamos ya en circunstancias de normalidad suficientes, dentro de la anormalidad que siempre suponen las acciones terroristas; si no estamos ya en unos niveles de actuaciones violentas lo suficientemente bajos como para que siga siendo injustificable la no aplicación de la asistencia de letrado al detenido, a pesar de que hayamos apreciado una mejora en la presencia de la Judicatura y Ministerio Fiscal en las cárceles; si no es necesario que, sin necesidad de esperar a toda la tramitación parlamentaria que puede llevar la proposición no de ley de asistencia de letrado al detenido y sin perjuicio de cómo quede esta ley en sus últimas consecuencias o en sus últimos pasos parlamentarios por el Senado, se comience ya a practicar el mandato del artículo 17.3 de la Constitución de asistencia de letrado al detenido, sobre el que nosotros siempre hemos mantenido la tesis de que era un artículo que no tenía necesidad de ser desarro-

llado por una ley orgánica aparte, sino que contenía un mandato imperativo ya en su propia formulación constitucional.

Yo constato, señor Ministro, una mayor eficacia, como decía antes, pero en esta valoración política que yo pretendo hacer, desvinculándome exclusivamente de los números, quiero detenerme en tres o cuatro consideraciones de alcance político a las que quizá el señor Ministro me conteste diciendo que él no es el competente, aunque yo creo que sí lo es, porque él mismo lo ha vinculado.

El señor Ministro ha dicho en concreto que la situación que él ha narrado a través de datos (que reflejan evidentemente una mejora, porque la simple constatación comparativa con los datos correspondientes a periodos semejantes en años anteriores suponen una innegable mejora) comporta unos conceptos políticos que han influido. No solamente ha hablado de que la ley es eficaz, y yo por eso le hacía la pregunta anterior, sino que ha hablado de valoraciones políticas. Ha citado una mayor colaboración ciudadana, una mayor información y comunicación, una mayor selectividad en el uso de la Ley, aun reconociendo errores, pero fundamentalmente se ha referido a una mayor colaboración ciudadana, evidentemente conectada con un mayor desarrollo político, una mayor puesta en práctica de las medidas políticas que siempre hemos venido reivindicando como necesarias para combatir también la violencia.

El señor Ministro, para mí muy acertadamente, ha dicho que esta mayor colaboración ciudadana, que esta mejoría de la situación está muy vinculada con la mejora política. Entonces, señor Ministro, sin querer ponerle en ningún compromiso, yo quería en esta intervención política preguntarle si esta mayor colaboración, si este ambiente más positivo, si esta disminución de atentados tiene, a su parecer, una relación con un desarrollo más profundo de las tesis políticas, en concreto de la autonomía, refiriéndonos al tema de ETA y al País Vasco.

¿No cree usted, señor Ministro, que el grado de frustración que apreciamos, según encuestas, se está derivando de actitudes políticas y de pactos políticos que la gente entiende como afrentas a su nivel de autogobierno y como rupturas unilaterales de compromisos históricos, como es el Estatuto, que entiende como fraudes a una voluntad expresada en referéndums popu-

lares? Usted sabe, señor Ministro, cómo se tuvo que conseguir aquella voluntad popular del 25 de octubre de 1979. A pesar de que había grupos que combatían el Estatuto de Guernica, a pesar de que había grupos que consideraban que aquel Estatuto no servía para nada, tuvimos que combatir la abstención. ¿Usted no cree, señor Ministro, que este frente, diríamos, de ruptura con este compromiso de disminución de los niveles de autogobierno no está creando psicológicamente una mayor visceralidad en los planteamientos políticos en el País Vasco, un grado mayor de frustración que pueda originar una disminución de esa colaboración, de alguna forma, a la vista de los planteamientos políticos que esta Cámara está en condiciones de hacer respecto a la LOAPA, por ejemplo, por qué no citarla? ¿No cree usted, desde su punto de vista de Ministro del Interior e independientemente de la valoración política que le merezca la LOAPA —puesto que recibe informaciones del País Vasco en este sentido de sus servicios de información—, que estas cosas, estos atentados contra ese desarrollo profundo político del Estatuto pueden influir negativamente en esa mayor colaboración ciudadana, en ese, diríamos, estado casi idílico de paz que hemos tenido durante el verano en el País Vasco?

Asimismo, quisiera preguntarle, también políticamente, si usted no cree que es inconveniente, que es grave precisamente porque puede producir el deterioro de estas relaciones que se van mejorando, el que desde órganos dependientes del Gobierno se establezcan vinculaciones, se establezcan graves vinculaciones, entre el ejercicio democrático de derechos, como el de pública manifestación o el de libre expresión, con situaciones de violencia. Si usted no cree que es grave, señor Ministro, el implicar connotaciones de coartadas para la violencia con el simple ejercicio de derechos democráticos.

Todavía no han pasado ni diez días de unas declaraciones del representante del Gobierno en el País Vasco, señor Oreja, en las que hablaba de la manifestación conmemorativa del segundo año del referéndum del Estatuto de Guernica como manifestación que podía servir de coartada a los violentos o de caldo de cultivo para la violencia. ¿No cree el señor Ministro que todas estas cosas inciden también en el grado de convivencia en aquel país, tan atribulado por esta violencia?

Y, por último, señor Ministro, quisiera implicarle en una pregunta que está en la calle, para la que cada uno tenemos una respuesta particular y damos nuestras propias interpretaciones, o más bien lucubraciones, y para la cual yo quisiera, desde su punto de vista de Ministro, obtener una respuesta oficial: ¿A qué atribuye el señor Ministro el paréntesis en acciones terroristas de este verano en el País Vasco? ¿Qué causas cree usted que confluyen para que de alguna forma hayamos disfrutado de esta paz? ¿Cree usted de alguna manera que existen caminos, y cuáles son, para seguir en esta vía? Lo que yo le pregunto, señor Ministro, es, sin que quiera meterle en compromisos graves que hagan que no me pueda responder, si de alguna forma usted, desde la aplicación de esta Ley y desde su puesto de Ministro del Interior, puede aportar, tras el análisis de la situación de este verano último en el País Vasco, soluciones o elementos para la solución de este problema; es decir, si usted conoce las causas de este paréntesis, si conoce qué se puede hacer para que este paréntesis continúe a pesar de algunas acciones que últimamente hemos vivido. ¿Qué pasa, señor Ministro, con ETA? ¿Por qué este silencio? ¿A qué es debido? ¿Qué nos puede decir al respecto sin necesidad de que usted ponga en peligro también las investigaciones policiales?

Y, por último, y ya en una cuestión de mero detalle, a pesar de que tiene su enorme importancia en el País Vasco, ¿por qué la contundencia en la represión de manifestaciones —evidentemente, muchas de ellas, ilegales—, por qué una contundencia a veces gratuita, cuando usted sabe, señor Ministro, porque le creo conocedor de la realidad vasca, que generan a veces mayores males que los que se trata de evitar? El empleo indiscriminado de métodos muy violentos en la disolución de pequeñas manifestaciones, más bien testimoniales, creemos nosotros sinceramente que deteriora y enrarece el ambiente más que colabora a la paz ciudadana. Nosotros creemos que existen otros medios, como la simple presencia policial, para evitar este deterioro en la paz ciudadana. Sin embargo, hemos sido testigos oculares de una contundencia —y no quiero ser duro— que nos ha parecido que tenía aires de revancha, aires de ira. Yo creo que el grado de profesionalidad y de objetividad que debe tener la policía en el cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar la con-

vivencia y la paz ciudadana desde luego hace responsables esos excesos violentos en estas manifestaciones que a usted le consta, señor Ministro, que son meramente testimoniales y de poca y escasa importancia y cuyo tratamiento, sin embargo, da lugar a que después, bien porque se explota a través de medios de información o lo que sea, bien porque se descende, a veces injustamente, al tratamiento que ha dado la policía a una manifestación, lo cierto es que se producen mayores males.

Finalmente, una recomendación, no ya una pregunta. Yo quisiera que el Ministerio del Interior, con toda lealtad y con toda sinceridad, saliese con más frecuencia al paso de informaciones o de noticias sesgadas que deterioran la imagen y la actividad de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco. Yo constato muchas veces el silencio ante imputaciones graves, constato el silencio del Ministerio del Interior bien para reconocer el error que se le imputa o bien para, diríamos, rebatir esas imputaciones; constato, desgraciadamente, el silencio. Yo creo, señor Ministro, que con toda lealtad y con toda sinceridad, reconociendo errores y reconociendo los problemas que tienen, ustedes deben de salir con más frecuencia a la opinión pública, explicando las cosas, diciendo por qué se ha hecho esto, por qué se ha respondido de tal forma a tal acto, calificando este acto de muy violento y de provocador, pero que de alguna forma expliquen a la población las cosas, porque si no sólo llega una versión de los hechos, y usted sabe, señor Ministro, que en el País Vasco normalmente entre dos versiones hay tendencia a creer una, pero si ni siquiera existe la segunda versión se convierte en verdad absoluta la única que aparece en los medios informativos.

Con esto simplemente intento que la población vasca, precisamente a la hora de, digamos, posicionarse frente a la violencia cada vez con mayor consistencia, con mayor contundencia, lo haga con conocimiento de causa y tenga los elementos de juicio necesarios.

Yo no sé si el señor Presidente juzgará que me he extralimitado en las preguntas, pero creo que la comparecencia del señor Ministro del Interior, al analizar una Ley tan importante por lo peligrosa en su uso desmedido como es la Ley

Antiterrorista, exigía una valoración política y unas preguntas más políticas que técnicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcos Vizcaya.

Esta Presidencia ha escuchado con suma atención la extensa exposición de Su Señoría y ha estado a veces tentado de llamarle a la cuestión, pero efectivamente esta Presidencia entiende que ésta es una sesión muy importante por la presencia del señor Ministro en la Comisión, y aunque muchas de las cuestiones, o algunas por lo menos, que se han planteado puedan ser objeto de otro trámite parlamentario, por la vía de la pregunta o por la vía bien escrita o bien oral en el seno de la Comisión, he entendido que quizá merece la pena el oír a Sus Señorías para que el señor Ministro, si lo estima oportuno, conteste tan ampliamente como así lo considere a las cuestiones.

En cualquier caso, si sugiero a Sus Señorías que para las cuestiones al margen de lo que es el objeto específico de esta Comisión de Interior, en lo sucesivo hagan las preguntas pertinentes por el trámite parlamentario, con lo que posiblemente se ganará en eficacia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rósón Pérez): Señor Presidente, señores Diputados, creo que la Ley, desgraciadamente, aún es imprescindible. Digo que desgraciadamente aún es imprescindible, aunque se procure aplicarla cada vez con la mayor adecuación a la realidad terrorista, porque en tanto existan organizaciones está claro que existe un peligro y, por otro lado, no podemos llamarnos a engaño: aunque haya menos víctimas continúa habiendo muchos terroristas; y no sólo los de la organización ETA, sino de otras organizaciones; y no sólo centrados en el País Vasco, sino en otras provincias españolas.

Como he señalado antes en respuesta al señor Sanjuán, por la vía de una mayor participación del Poder judicial, de una mayor participación de los fiscales, por la vía de la no utilización, en muchos casos, de la prórroga máxima de los diez días, evidentemente se va atenuando la aplicación de la Ley, en la medida en que ello es posible. Pero insisto en que no sólo tengo que señalar que considero que es necesaria, sino que

desgraciadamente tengo que reconocer que aún es imprescindible.

Ello no puede paliar en absoluto el que yo haga, primero, una valoración positiva de la Ley, porque también, en definitiva, es la razón de mi presencia hoy en esta Comisión. Voy a admitir el planteamiento del señor Vizcaya y voy a entrar en el terreno de las valoraciones políticas. Insisto, no es un tema relacionado con la sesión de hoy; tengo que decir que hay que hacer una valoración política muy positiva de la evolución de la situación en el País Vasco, sabiendo que aún tenemos problemas y sabiendo que los problemas son de muy diversa índole, y hay que hacer una valoración política positiva en torno a la violencia política fundamentalmente por tres hechos: primero, el desarrollo constitucional a través de la vía del Estatuto; segundo, las consecuencias del desarrollo, es decir, la solución por el Partido Nacionalista Vasco, que es a quien le han correspondido las tareas de gobierno, que progresivamente son más importantes; tercero, por la actuación de los propios partidos políticos.

Tengo que destacar que esta actuación —quizá sea desconocimiento de acciones anteriores, y a lo mejor sesgo también con mi opinión—, a mi juicio, es más unívoca y permanente a lo largo de los últimos meses. Tengo que decirlo así porque, lo he dicho en público en otras ocasiones, me parece que sobre la cesación, no definitiva pero sí a un porcentaje muy alto, de las actividades de ETA político-militar hay que reconocer el esfuerzo de los partidos vascos y muy singularmente el esfuerzo de Euskadiko Ezquerria, como hay que reconocer el esfuerzo del PNV, como hay que reconocer el esfuerzo del Partido Comunista de Euzkadi, pero más singularmente en este caso, por las noticias que tiene el Ministerio del Interior, de Euskadiko Ezquerria.

Está claro que los últimos meses marcan un giro importante en la evolución de la situación del orden público en el País Vasco, aun con las salvedades que formulaba el señor Diputado a propósito de alguna manifestación violenta, que si ha tenido una actitud dura por parte de las Fuerzas de Seguridad ha sido justamente porque con mayor dureza, con mayor radicalismo se planteaba esa manifestación.

No cabe la menor duda de que sobre la violencia, y sobre la violencia política, tiene una

gran incidencia el clima social, y no cabe la menor duda de que muy singularmente en lo que ha sido este verano hay un cambio importante en el clima social vasco. Yo hacía un análisis con personas significadas de distintos partidos del País Vasco y con algún representante del Gobierno vasco. Creo que hacía ya muchos años que no había habido un clima social tan abierto, incluso diría festivo, porque conviene a veces que el carácter festivo de un pueblo como el vasco tenga su desahogo en lo que ha sido la realidad de este verano.

Esto hay que reconocerlo. Y hay que reconocer categóricamente que ese clima evolucionó muy sensiblemente y que hay que atribuirlo, de un lado, al desarrollo constitucional y del Estatuto, y de otro, al esfuerzo de los grupos políticos, o de casi todos los grupos políticos, que operan en el País Vasco.

Pero esto no puede hacernos olvidar que en número de acciones terroristas, no contra las personas, algunas de las cuales se pudieron evitar, hemos tenido un mal verano. Lo que ocurre es que esas acciones se produjeron sustancialmente contra bienes de una empresa determinada. Pero el terrorismo ahí está, e insisto en que, en tanto exista organización, nosotros tenemos que pensar que será necesario un medio para combatir esa organización.

Creo que todos los grupos políticos, y singularmente los grupos que se definen por una convivencia pacífica y por la construcción de un Estado diferente desde esas bases de paz, tienen la obligación del entendimiento. Yo no valoro, porque sería incluso entrometerme en algo que ya depende fundamentalmente de este Parlamento, los aspectos positivos o negativos, las repercusiones —que me parece deducir de lo que ha dicho el señor Vizcaya— de la LOAPA, que pueden ser negativas; lo que sí considero es que, por la vía del diálogo, hemos progresado espectacularmente en los últimos años y que es necesario mantener ese diálogo, que es necesario que el Gobierno vasco, que los partidos que operan en la realidad política vasca, y especialmente el PNV por su condición de partido que tiene la confianza del electorado en estos momentos, hagan un esfuerzo singular, como los partidos nacionales tienen que hacer un esfuerzo singular, por mantener ese diálogo. El representante del Gobierno intenta, con mejor o peor fortuna, pero lo intenta, mantener esa plataforma del

diálogo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma vasca, y advertía de un peligro que podía haberse planteado: advertía del peligro de tensionar la situación.

Yo creo que justamente representantes del Gobierno y miembros del Gobierno vasco han hecho lo que tenían que hacer, que es tratar de que esa manifestación fuera una manifestación que se tradujera en el ejercicio pacífico de un derecho y que no generara más tensiones de las necesarias.

Desde ese punto de vista, a mí me parece que los representantes del Gobierno Central en el País Vasco, tanto a nivel del territorio de la Comunidad como a nivel de las provincias y muy singularmente del Gobernador Civil de Vizcaya, hicieron lo que tenían que hacer, como hizo lo que tenía que hacer el Consejero de Interior del Gobierno vasco, que es tratar de que ese derecho se ejerciera pacíficamente.

Tengo que admitir que el Gobierno vasco, los partidos que ostentan la realidad política vasca, están legitimados para tener motivos de preocupación sobre cualquier tema de Estado, y están legitimados para tener un motivo de preocupación, entre otras leyes, sobre la LOAPA. Pero insisto en que, a mi modo de ver, en éste, como en otros temas, lo que tiene que haber es el diálogo necesario y suficiente para que, justamente por la vía del diálogo, se encuentren las soluciones.

No me atrevo a calificar categóricamente a la pausa de la violencia en el verano con la rotundidad que lo hacía el señor Vizcaya, porque vuelvo a insistir en que ha habido, en cuanto a cantidad, mayor número de atentados terroristas, aunque afortunadamente haya habido muy pocas víctimas.

Yo considero que la situación está evolucionando por una serie de circunstancias, fundamentalmente las de orden político que hemos hablado, las de orden policial que hemos señalado, pero muy en conexión con las de orden político la respuesta ciudadana. Yo creo que, efectivamente, los ciudadanos vascos están tomando una posición frente a la violencia, y que están tomándola no sólo por propia iniciativa, sino como consecuencia también de la incitación permanente que a la no violencia hacen los partidos políticos. Yo esto tengo que reconocerlo así, porque es justo, que esto, que es un triunfo de la sociedad vasca y, por tanto, de la

española frente a una situación de violencia, hay que atribuírselo a sus protagonistas, a los ciudadanos vascos, y a las fuerzas políticas que operan en el País Vasco.

Evidentemente la respuesta policial y, sobre todo, el desarme de los aparatos de información, que no es total, que es gradual, pero que es cada vez más amplio, mejora las condiciones de la lucha contra el terrorismo y, sobre todo, dificulta el que haya tantas posibilidades de acciones terroristas; no es que las impida, sino que las dificulta. Este es otro elemento positivo a tener en cuenta, por eso la lucha policial es una lucha que no se puede distender.

Por último, he de señalar que, dentro de lo que antes planteaba el señor Sanjuán, tengo la impresión de que la eficacia de la colaboración con otros Gobiernos, pero sobre todo alguna decisión del Gobierno francés en torno a separar del territorio que rodea la frontera francesa determinadas personas y, sobre todo, más aún, las hipótesis que se pueden estar formulando sobre las posibles actuaciones que pueda adoptar el Gobierno francés, están también contribuyendo a este período de silencio, que a mí me gustaría que fuera el silencio final, que me gustaría y que, en esa línea, creo que el día que todos podamos congratularnos porque ha acabado la guerra, ese día será un día de alegría nacional.

Tomo muy buena nota, señor Vizcaya, de esa sugerencia que me formula a propósito de las noticias, a propósito de las informaciones que tiene que dar el Ministerio del Interior o los Gobiernos Civiles, porque creo que es muy adecuada la sugerencia; tomo buena nota de ello para tratar de que, con carácter inmediato, sea también conocida, a través de los medios de comunicación, la razón de las actuaciones policiales y la razón de las acciones gubernativas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Vizcaya tiene la palabra, pero le ruego brevedad en su exposición.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, muchísimas gracias por la benevolencia con que ha tomado mi intervención, y además voy a ser brevísimo.

En primer lugar, decirle al Ministro que tiene razón. Quizá yo, con mis palabras, haya calificado excesivamente optimista la situación de este verano por una deformación humana, como

es la de que después de estar rodeados de atentados contra la vida, el hecho de que esos atentados contra la vida hayan pasado a atentados contra instalaciones con pocas víctimas, evidentemente me va a permitir que en mi deformación, que reconozco, esto sea para mí ya algo muy bueno a considerar.

También voy a terminar agradeciendo una palabra, una palabra como método de solución de los problemas: el diálogo. Señor Ministro, yo agradezco que, como eje de la solución de muchos problemas que tenemos planteados, haya usted citado la palabra diálogo; diálogo que fructificó anteriormente nada más y nada menos que en la Constitución, nada más y nada menos que en el Estatuto, y que quisiéramos que fructificase también en un desarrollo leal e íntegro del Estatuto, no tanto ya desde ese punto de vista de considerar como un derecho el autogobierno al pueblo vasco, sino también como medio o instrumento fundamental, precisamente para que se consiga este silencio total al que antes se refería el señor Ministro, que tiene que ser el silencio de la paz por la convivencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

El señor Morillo tiene la palabra.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, agradecerle su presencia aquí, su comparecencia, y mostrarle, en nombre de mi Grupo, la satisfacción por los progresos que se han conseguido, sobre todo con relación al año pasado, y también por esa, que el señor Ministro ha dicho, mayor colaboración ciudadana, mayor colaboración de otros países y mayor colaboración de organizaciones políticas, como se ha dicho anteriormente. Y también, cómo no, mostrar nuestra satisfacción por la mayor profesionalidad de las Fuerzas de Orden Público, que, como también se ha indicado, ha implicado durante este año que mayor número de los detenidos hayan pasado a disposición judicial y hayan sido procesados.

Yo quiero preguntarle, señor Ministro, dos cosas: en primer lugar, usted ha hecho mención de una organización terrorista denominada, creo haber oído, Juventudes Andaluzas Revolucionarias. Quisiera que me explicara un poco más

hechos y actitudes, cómo evoluciona, o cómo ha sido esta Juventud Andaluza Revolucionaria.

En segundo lugar, si no es objeto fuera del contexto de esta reunión monográfica, también quisiera que nos explicara un poco, porque parece ser que la seguridad ciudadana ha mejorado mucho y la delincuencia común va bajando. Entonces si en algunos momentos en que ha sido a la inversa, la opinión y las manifestaciones de las personas o de los estamentos que son contrarias a las reglas democráticas han alarmado tanto a la opinión pública por esta disfunción entre los dos conceptos, yo quisiera que usted nos especificara y explicara cómo va en estos momentos, que parece que va mucho mejor, la seguridad ciudadana y el decrecimiento de la delincuencia.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosalón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este grupo, que no está perfectamente definido, que tiene implicaciones en un grupo que, con la denominación «28 de febrero», en su momento cometió algún atentado contra bienes, no contra personas. Este grupo estaba en formación; policialmente parece que está centrado; es un grupo muy radicalizado, de muy extrema izquierda, que en las fechas actuales y sobre todo con la experiencia de los tres últimos meses, yo puedo señalar que, aparentemente, está bajo control de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Efectivamente, el fenómeno de la evolución del índice de delitos en el país está decreciendo, pero está decreciendo desde unas magnitudes que, evidentemente, habían llegado a ser altas; pues no llegando a las cotas de los países del Occidente europeo, habíamos alcanzado una señal de alerta, habíamos sobrepasado los 500.000 delitos por año.

Tengo que señalar que hay aproximadamente un 8 por ciento de reducción desde comienzos de 1980, y que esta evolución es positiva. Solamente sobre determinados tipos de delitos está aún sin comenzar la reducción. Fundamentalmente, son los delitos de atracos a entidades bancarias y de crédito. Hay un delito que des-

graciadamente está aumentando, si se quiere, cuantitativamente no es importante, que es delito de homicidios y asesinatos. Son delitos que no pueden alarmar a la población por su número, pero que tienen que hacernos reflexionar tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo sobre la evolución negativa, insisto, a lo largo de los últimos años y muy singularmente a lo largo de los dos últimos. Me refiero en ese sentido a delitos de homicidio o asesinato por razones comunes, no por razones terroristas. Pero reafirmo de nuevo que el clima general de seguridad ciudadana está mejorando. Está mejorando, primero, por una evidente más completa acción judicial. En segundo lugar, indudablemente, por una mayor eficacia policial y en este sentido no sólo por la eficacia de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, sino por la mejor colaboración que tienen otros Cuerpos de Seguridad, como son las Policías Municipales en determinadas zonas, especialmente en zonas urbanas.

Queda otro tipo de delito —y perdón que se me haya olvidado— que está relacionado, que es motivo de preocupación y que quizá en algún momento justifique una comparecencia para información sobre la evolución a propósito de la delincuencia en general; un delito o conjunto de delitos que están correlacionados con el consumo de drogas, que son ciertamente muy significativos y que influyen de modo poderoso en esos delitos contra la vida humana que antes señalaba. Pero, en todo caso, vuelvo a insistir en que la evolución es positiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Gracias, señor Presidente, iba a dirigir al señor Ministro dos preguntas, pero una de ellas prácticamente queda sin efecto. Simplemente, señalar la discrepancia que había experimentado ante la expresión «idílica», sobre la situación de este verano en el País Vasco, y me interesaba conocer si el señor Ministro compartía o no esta calificación y si tenía datos sobre el número de atentados a subestaciones de IBERDUERO y otros bienes a lo largo del periodo al que me refiero. Es evidente que, ante la rectificación ulterior de este calificativo por el señor Marcos Vizcaya, parece innecesaria la pregunta.

En todo caso, si quisiera hoy preguntar al señor Ministro, en un orden ya más genérico, si ante la vinculación manifiesta que algunos hacen en sus tomas de posición pública, entre la acción terrorista por un lado, y las discrepancias políticas sobre interpretaciones entre los órdenes constitucional y estatutario, por otro, si cree el señor Ministro que es el mejor procedimiento para contribuir a la pacificación o más bien corre, quizá, el peligro de alentar a quienes amparan todavía una u otra forma de terrorismo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rósón Perez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Guimón, yo creo que he sido explícito. Creo que las fuerzas políticas, los grupos políticos tienen la obligación del diálogo y tienen la obligación de responder, por la vía pacífica, a todos los problemas planteados y, sobre todo, tienen también la obligación de distensionar, en la medida que puedan, aquellas situaciones que acumulen cargas de tensión.

Desde esa perspectiva es como yo creo que hay que enfocar los temas relacionados con el País Vasco, y desde esa perspectiva creo que, lo mismo que ha sido posible el progreso sobre la base del diálogo, hay que mantener este diálogo para que sea posible en el futuro el progreso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Simplemente para manifestar mi conformidad con la respuesta del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también tengo que presentar excusas por no haber estado aquí desde el principio. He tenido que estar en otra Comisión, no he conocido la exposición primera del señor Ministro ni algunas de las primeras preguntas y, desde esta limitación, quiero indi-

car que yo muestro mi conformidad radical con las opiniones que ha expuesto más o menos a través de sus preguntas el señor Vizcaya, que es la innecesidad actual de una ley antiterrorista y la necesidad, en cambio, de acelerar la ley que determina la asistencia letrada desde el momento de la detención, y también esa relación inevitable que existe entre cualquier recorte estatutario o agresiones a la autonomía y la violencia.

Dejando eso aparte, quiero también agradecer al señor Ministro la valoración política que ha hecho de la actuación de Euskadiko Ezkerra, y máxime porque, siendo el Ministro, como es, la persona posiblemente mejor informada del país, sabe cómo se puede compatibilizar en la democracia precisamente que, al día siguiente de tener el honor de recibir un premio de manos del propio señor Ministro, salir de viaje con destino a París y defender contra el señor Ministro, ante un tribunal de esa ciudad, que no se debe conceder una extradición. Creo que esto, volver y pasar la frontera sin ser detenido, me parece que se aproxima algo a lo que entendemos por tolerancia y a lo que entendemos por democracia.

Yo iba a hacer dos preguntas muy breves y muy concretas. Una se refiere a que ha dicho el señor Ministro que las intervenciones telefónicas son equis —ha dado el número—, y que todas ellas se realizan con la mayor corrección legal, con la intervención judicial. No tengo ninguna duda de que eso es así, desde la perspectiva del señor Ministro. Pero mi pregunta es: ¿es posible que exista alguna otra intervención no controlada por el Ministerio? Lo digo porque yo —quizá sea demasiado ingenuo— he recibido un juguete, un regalo muy curioso de Norteamérica, que consiste en un pequeño aparato que se aplica al teléfono y que, según dicen las instrucciones, se enciende una luz roja si el teléfono está intervenido. No conozco en este momento la fiabilidad técnica de este juguete —que es un juguete muy bonito—, ni siquiera el funcionamiento exacto y concreto, pero yo se lo brindo al señor Ministro por si le hace falta para su propio teléfono en alguna ocasión. *(Risas.)* A mí se me enciende algunas veces la luz roja y me causa gracia, porque de lo más que puede enterarse quien escuche mis conversaciones será de alguna cuestión de tipo familiar, pero, desde luego, nada importante; estoy seguro.

Mi pregunta se refiere a si puede existir el peligro de alguna intervención no controlada; no digo la genérica de una cuadrilla de gánsters, sino de otro estilo de servicios especiales no controlados perfectamente por el Ministerio.

La segunda pregunta es referente a que me ha llamado la atención que, contestando al señor Sánchez Montero, el señor Ministro ha manifestado tajantemente que en el tristísimo caso de Almería no hubo aplicación de la Ley Antiterrorista. ¿No será que estamos confundiendo que no se superó el plazo de setenta y dos horas de detención, porque se produjo la muerte antes, al no haber aplicación de la Ley Antiterrorista? Pregunto si se cumplió estrictamente lo que ordena, creo que es, el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, si se hizo la lectura de derechos, y hay alguna constancia de que aquellos desdichados firmaron su renuncia a la asistencia de letrado en su declaración, que indudablemente la hicieron a lo largo de aquellos interrogatorios antes de producirse su muerte; o realmente lo que ocurre es que no había dado tiempo a aplicar la Ley Antiterrorista, porque mientras duran las primeras setenta y dos horas estamos todavía en un plazo en el cual es prudencial el hacerlo o no, pero de hecho, si no se cumplen los requisitos legales ordinarios que se preceptúan en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se está, «a sensu contrario», aplicando la Ley Antiterrorista, la legislación antiterrorista, en cuanto a que se le priva de unos derechos esenciales como son los de la comunicación.

Estas son las dos preguntas que yo quiero hacer al señor Ministro del Interior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Efectivamente, ya conocía, pero no por ningún servicio especial sino por la prensa, el viaje del señor Bandrés a París.

La primera de las preguntas que formula el señor Bandrés es una pregunta eminentemente técnica, de una técnica que rebasa la mediana competencia del Ministro del Interior. Aparentemente puede haber artilugios que sirvan para controlar conversaciones telefónicas o simplemente para captar conversaciones, incluso sin que se celebren a través de aparatos telefónicos.

Lo único que puede decir el Ministro del Interior es que ninguno de estos instrumentos es utilizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En segundo lugar, en relación con la aplicación de la Ley Antiterrorista a un hecho luctuoso y desgraciado, yo tengo que recordar al señor Bandrés que la aplicación de la Ley Antiterrorista tiene que ser solicitada expresamente; y se solicita de la autoridad gubernativa, del Ministro del Interior o del Director de la Seguridad del Estado, en caso de que el Ministro se halle ausente. En este caso no fue solicitada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Rodríguez Pardo tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, señor Ministro, en su exposición, y por la especial circunstancia que se podría generalizar pero dado el tema concreto de la legislación antiterrorista que es lo que se trata de examinar, el señor Ministro ha citado un grupo de incendiarios en Galicia. Insisto en que se podría extender su ámbito dado el grave problema que han ocasionado los incendios forestales en toda Galicia durante estos últimos años, pero su intervención me ha provocado por lo menos unas cuantas dudas que me gustaría que el señor Ministro me aclarase en su contestación.

La primera es cuando se habló de un grupo de incendiarios en Galicia; en principio querría saber si es solamente un grupo el que ha sido detectado o si existe una organización concreta detrás de esos grupos de incendiarios.

Por otro lado, también creo que sería importante, toda vez que estamos pensando en la legislación antiterrorista, saber si efectivamente existe alguna dependencia política de ese grupo de incendiarios de Galicia, si ha surgido espontáneamente y, en su caso, si la dependencia política es con respecto a alguna ideología concreta de tipo político o bien es exclusivamente como aplicación de reivindicaciones más de tipo ecologista, quizá, o bien, insisto, como dije al comienzo, de alguna ideología política ya concretamente dirigida a algún tipo de transformación social.

Igualmente preguntarle si podría cuantificarse en su caso la cantidad de detenciones o de personas que pueden entenderse implicadas en

ese grupo de incendiarios, y sobre todo si las implicaciones de ese grupo son estrictamente rurales o trascienden a áreas urbanas, tanto en su infraestructura como en la posible organización de ese grupo de incendiarios de Galicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Rodríguez Pardo, no estoy aún en condiciones de contestarle.

El señor PRESIDENTE: El señor Pin tiene la palabra.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Ministro, como conocemos a través de los medios de comunicación, parece que ha habido algunos hechos terroristas en el reino de Valencia, en la provincia de Valencia más directamente, y en algunas otras provincias.

Me gustaría preguntar al señor Ministro acerca de la información que tiene sobre una determinada organización que parece que se hace responsable de dichos atentados, y la magnitud que, según los informes que tengan en su Departamento, tiene esta organización.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento mucho tener que decir al señor Pin lo mismo que acabo de decirle al señor Rodríguez Pardo. No estoy en condiciones de contestarle, justamente porque este tema corresponde a acciones que se están realizando en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, hemos cumplido una extensa y amplia sesión informativa. Agradezco la paciencia de Sus Señorías y agradezco la presencia del señor Ministro, que creo ha dado cumplida respuesta a cada una de las cuestiones que Sus Señorías han deseado plantear. *(El señor Sanjuán pide la palabra.)*

El señor Sanjuán tiene la palabra.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, antes de levantar la sesión quiero poner en conocimiento de la Mesa que tenemos pendiente en esta Comisión gran cantidad de preguntas, y sobre todo el conocimiento de las cintas del asalto al Banco Central de Barcelona, cintas que todavía no hemos tenido ocasión de analizar por no haberse reunido la Comisión. A estos efectos quisiera que la Mesa arbitrara el procedimiento para que la Comisión pudiera estudiar estas cintas y analizarlas. Yo me permito sugerir a la Mesa que dé las órdenes o las instrucciones oportunas, si fuera posible, para que se mecanografiaran (creo que son ocho o diez horas de escucha de las cintas), y entregarlas a la Ponencia que al efecto se determinara, sin perjuicio de que, puesto que veo ciertas caras de alarma, una vez estudiadas y analizadas dentro de la Ponencia, pudieran ser custodiadas por la Mesa o la Presidencia de la Comisión. Pero me parece que no habría ningún inconveniente en que, escuchadas las cintas, se nos diera mecanografiado el contenido de las mismas.

niente en que, escuchadas las cintas, se nos diera mecanografiado el contenido de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanjuán.

Esta Presidencia toma nota de su manifestación y estudiará la mejor fórmula para cumplir con su deseo, que es el de oír las cintas. En breve tendremos ocasión de tomar alguna decisión al respecto, sobre todo para no hacer una sesión que sea tan extensa que tenga a Sus Señorías durante ocho horas oyendo unas cintas que, verdaderamente, por sondeos que he hecho con muchas de Sus Señorías, me parece que no están dispuestos a tal suplicio. En cualquier caso la Mesa arbitrará una fórmula suficientemente eficaz para que Su Señoría quede satisfecho.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.